

la Calle, D.^o Diego Zamora, D.^o Lmes Ayllon, D.^o Lmes Saurin
D.^o Joseph Nicolas Rocamora, D.^o Juan Sandoval, D.^o Francisco
Tomás Noniso; y D.^o Narciso Dardalla No^{tes} = 58

Señendo Joseph Luro y Jarmite Vesda Juzados =

Hospital de S.^o Juan de Dios en el
Señorio de Molina

Hizo relación a la citación manda hacer este Cautido para
conferir y resolver sobre la prevención e libramiento de la Villa como
sema, de que esta Ciudad presta su consentimiento para la fundación de
un Hospital de S.^o Juan de Dios, con las rentas que para ello há de fado,
D.^o Pablo Huizado, como que fue de dha Villa que son Veintemil
ducados, y precisión e asistencia de tres Religiosos de dha Orden con
las demas condiciones que ena tiene concordadas con dho Señorio y
constan del Testimonio dado por Joseph Alphonso Cortes que se vio
en el Cautido antecedente y de que nuevamente se hizo relación
La Ciudad hauiendola oydo, tratado, y confiado; reconociendo que
esta obra ademas de ser muy de Caprado de Dios, resulta en buen
ficio a aquel Señorio, asistencia y curación de los Pobres Enfermos;
y que ha precedido, el consentimiento de el Duquesno de Peñuela que
es de aquel Territorio y la licencia del Consejo de Castilla;
desde luego por lo que le toca y como Cauera de la Reyna, presta
su consentimiento para la fundación del referido Hospital de S.^o
Juan de Dios, y sus Religiosos, en la referida Villa y Señorio de
Molina; dispensando por esta vez los Capítulos e millones que
lo prohíben, desandolos en su fuerza y vigor para en adelante = Y
acuerdo se responde a dho Señorio Remitiendole el Testimonio de
esta concesion, en la forma que se acostumbra =

De
S.^o Dmo Castellano

El Señor D.^o Francisco Rocamora No^{tes} Cavallero fe el Exultor
Dijo, que visitando las Cueznas, ha encontrado en la de Pedro
Ramons inmediata al Taller de la Ciudad en la Calle de Bode
gones una Sima de S.^o Dmo Castellano de diez y seis o diez y
ocho arrovas, y preguntandole a dho Ramon que de donde hera
respondio, que del Taller de esta Ciudad por no ser omel; Y
Sendo esto tan de perjuicio al publico, como se deya considerar
ques hauiendo perdido este Ayuntamiento el proprio y tema
sobre dho S.^o Dmo Castellano por que los enfermos y demas legaren

